

Historia de la International Football Association Board (1889)

International Football Association Board

1889

Actas de la Asamblea General Anual

La asamblea anual de la *Board* se celebró en Belfast el sábado 1 de junio de 1889, siendo los delegados presentes los señores Crump y Gregson (Inglaterra), Campbell y Park (Escocia), Trainor (Gales) y Bradshaw y Reid (Irlanda). El Sr. Bradshaw presidió la misma.

Se leyeron y aprobaron las actas de la última asamblea tras moción del Sr. Campbell secundada por el Sr. Crump.

Asunto: Regla 5. El Sr. Gregson, secundado por el Sr. Park, propuso que se adoptase el siguiente apartado de la regla actual: "Cuando el balón salga fuera de banda, un jugador del equipo contrario al que lo impulsó lo lanzará desde el lugar de la línea por donde salió del campo".

El Sr. Gregson, secundado por el Sr. Campbell, propuso que la última parte fuese modificada como sigue: "Que el lanzador, cara al terreno de juego, impulsará el balón por encima de su cabeza con ambas manos en cualquier dirección, considerándose en juego al entrar en él".

El Sr. Campbell, secundado por el Sr. Gregson, propuso que el lanzador no pudiera jugar el balón hasta que éste no fuera tocado por cualquier otro jugador.

El Sr. Crump, secundado por el Sr. Gregson, propuso que, al comienzo del encuentro, el peso del balón en partidos

internacionales estuviese entre 13 y 15 onzas (entre 368,54 y 425,24 gramos).

El Sr. Crump propuso que la regla 21 de la Asociación Inglesa se agregase a la regla 12, a saber:

“Será deber del árbitro decidir en todos los casos en los que los *umpires* estén en desacuerdo o en el que uno de los *umpires* no tome una decisión. También deberá mantener un acta del partido y actuar como cronometrador. En el caso de comportamiento poco caballeroso por parte de cualquiera de los contendientes, los infractores deberán ser amonestados en presencia de los *umpires* y si se repite la ofensa o en el caso de conducta violenta sin mediar amonestación previa, el árbitro tendrá autoridad para expulsar del juego al infractor o infractores y para comunicar el nombre o nombres de dicho/s jugador/es al consejo de su asociación (nacional), únicos investidos de autoridad para aceptar una disculpa. El árbitro podrá suspender el encuentro cuando por causa de la oscuridad, la intromisión de espectadores o cualquier otra razón lo considere oportuno, debiendo informar del hecho a la asociación correspondiente, que gozará de plenos poderes para resolver el asunto.

Cualquier actuación indebida por parte de un *umpire* deberá ser notificada por el árbitro a la asociación nacional a la que el *umpire* pertenezca, que tratará el asunto de la forma que estime conveniente.

El árbitro tendrá autoridad para conceder un tiro libre sin posibilidad de apelación en aquellos casos en los que considere que la conducta de un jugador resulta peligrosa, o pueda suponer un riesgo, aunque no suficiente como para justificar la toma de las medidas drásticas que se le confieren según lo arriba expuesto”.

La adición fue aprobada por unanimidad.

Las actas deberán ser impresas, una vez aprobadas y firmadas

por todos los miembros de la *Board*.

Con un voto de agradecimiento al presidente se dio por finalizada la sesión.

LAS REGLAS EN LA ACTUALIDAD.

¡125 años después! la Regla XV <El saque de Banda>, mantiene sin grandes variaciones el procedimiento a seguir cuando el balón sale por los “laterales”: el ejecutor deberá estar de frente al terreno de juego, servirse de ambas manos, lanzar el balón desde atrás y por encima de la cabeza y lanzar el balón desde el sitio desde donde salió del terreno de juego. Igualmente se mantiene el texto de que el ejecutor del saque no deberá volver a tocar el balón hasta que este haya tocado a otro jugador. Cambios más recientes incorporaron al procedimiento del saque de banda el hecho de que el ejecutor deberá tener una parte de ambos pies sobre la línea de banda o en el exterior de la misma, todos los adversarios deberán permanecer a una distancia no inferior a 2 metros del lugar en que debe efectuarse el saque de banda y aunque nos parezca obvio, el balón no estará en juego hasta que haya entrado en el terreno de juego.

El peso del balón si ha cambiado con el paso de los tiempos. Con la reglamentación actual el balón debe tener un peso no superior a 450 gramos y no inferior a 410 gramos al comienzo del partido, unos parámetros que se consideran válidos para todo tipo de encuentros, sean o no de carácter internacional. Obsérvese el matiz invariable en el tiempo de que se toma como referente para el peso del balón el del comienzo del partido, en la modernidad que nos rodea este matiz tendría poca transcendencia, por ejemplo la absorción de agua en el balón del Mundial Brasil 2014 era del 0,2%; en cambio, debemos imaginarnos que materiales menos nobles del balón en 1889 debían otorgar una vez iniciado el partido un peso nada despreciable al balón en campos disputados con lluvia o en campos embarrados.

En la actualidad, la Regla V <El árbitro>, es la encargada de recoger los deberes y poderes del árbitro. Un epígrafe sobre este particular cifra hasta en 18 los poderes y deberes que se encomiendan al árbitro, entre ellos varios de los señalados en el acta de 1889, a saber: actuará como cronometrador y tomará nota de los incidentes en el partido, e interrumpirá, suspenderá o abandonará el partido por causas diversas. Al igual que antaño la Regla V, en su versión moderna, señala que el árbitro deberá remitir a las autoridades competentes un informe del partido, con datos de todas las medidas disciplinarias tomadas contra jugadores, funcionarios oficiales de los equipos y sobre cualquier otro incidente que haya ocurrido antes, durante y después del partido.